

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 1 de 19

# PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021, ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>Capítulo 0</b>	<b>ÍNDICE</b>
-------------------	---------------

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN
1	Objeto
2	Ámbito de aplicación
3	Normativa y documentos de referencia
4	Definiciones
5	Evaluación del riesgo
6	Medidas preventivas en los procesos
7	Medidas preventivas para las personas
8	Equipos de protección: colectivos, individuales y material higiénico
9	Actuaciones relacionadas con la sintomatología de la COVID-19
10	Personas vulnerables o especialmente sensibles a la COVID-19
11	Medidas asistenciales extraordinarias de la sede ANEAE
12	Revisión

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 2 de 19

<b>Capítulo 1</b>	<b>Objeto</b>
-------------------	---------------

Establecer los criterios preventivos para minimizar la exposición a la COVID-19 de todas las personas implicadas en el proceso de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en 2021 (en adelante PEvAU) en la Universidad de Sevilla.

<b>Capítulo 2</b>	<b>Ámbito de aplicación</b>
-------------------	-----------------------------

Es de aplicación a todas las sedes (sedes en los campus universitarios de la Universidad de Sevilla en la ciudad y sedes comarcales) donde se realice la PEvAU.

<b>Capítulo 3</b>	<b>Normativa y documentos de referencia</b>
-------------------	---

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales. BOE nº 269 de 10 noviembre de 1995.
- Real Decreto 39/1997 del 17 de enero por el que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Ley 54/2003, reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Ministerio de Sanidad. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 8 de abril de 2020 (actualización 30 abril, 22 de mayo, 8 de junio y 14 de julio, 15 de febrero).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a COVID-19 (abril del 2020).
- Ministerio de Sanidad. Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios de COVID-19, de 12 de abril del 2020.
- Instrucción General de la Secretaría de Estado de la Función Pública, sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al Covid-19, de cara a la reincorporación presencial del personal, de 17 de junio de 2020.
- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 3 de 19

- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19.  
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/573/3>
- Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.  
<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/577/BOJA20-577-00052.pdf>
- Recomendaciones de Operación y Mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de los edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2.
- Recomendaciones de limpieza de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Sanidad. Plan de respuesta temprana en un escenario de control de la pandemia por Covid-19. 13 de julio de 2020.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19 , actualiza a 26 de febrero  
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Estrategia\\_vigilancia\\_y\\_control\\_e\\_indicadores.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)
- Recomendaciones del Ministerio de universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de covid-19, de 10 de junio de 2020 (actualizada a 31 de agosto de 2020).
- Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-cov-2 (Actualizado a 15 de febrero de 2021).
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros universitarios en el curso 2020-2021 versión 11 de marzo de 2021.  
<https://www.universidades.gob.es/stfls/universidades/Prensa/ficheros/2021/MedidasHigienPrevision.pdf>.
- Guía de Referencia para la elaboración del plan de Prevención, Protección y Vigilancia Covid-19 Universidades de Andalucía, curso 2020-2021. (Actualizada a 3 de septiembre).
- Evaluación del riesgo de la transmisión de Sars-Cov-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones.  
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19\\_Aerosoles.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Aerosoles.pdf)
- Estrategia de vacunación frente a COVID-19 en España, actualización de 20 de abril  
[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19\\_Actualizacion6\\_EstrategiaVacunacion.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/covid19/docs/COVID-19_Actualizacion6_EstrategiaVacunacion.pdf)
- Medidas prevención e higiene frente a la COVID-19 para la realización de evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2021. Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación y Formación Profesional y Ministerio de Universidades.
- *Ley 2/2021 de 29 de marzo del 2021 de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19.*  
<https://www.boe.es/boe/dias/2021/03/30/pdfs/BOE-A-2021-4908.pdf>

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 4 de 19

<b>Capítulo 4</b>	<b>Definiciones</b>
-------------------	---------------------

- **Coronavirus SARS-Cov-2:** se trata de un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y que se detectó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Se transmite de persona a persona por contacto directo con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o los estornudos de una persona contagiada, así como a través de las manos y fómites contaminados con secreciones, seguida del contacto con la mucosa de la boca, nariz y ojos.
- **COVID-19:** enfermedad que produce el coronavirus SARS-CoV-2, con un período de incubación de entre 2 y 14 días. En el 80 % de los casos es asintomática, subclínica o cursa como infección respiratoria leve (fiebre, tos y fatiga, a veces con sensación de falta de aire y otra variedad de síntomas); en el resto, puede evolucionar a cuadros clínicos moderados o graves.
- **Contacto estrecho:** Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso o haya estado en contacto con sus secreciones y fluidos: personal sanitario o sociosanitario que **NO** haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar o cualquier persona que haya manipulado muestras biológicas sin las debidas medidas de protección.
- **Persona vulnerable o especialmente sensible:** se entiende como tal, en el ámbito de la PRL, aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido, si bien en relación con la COVID-19, los grupos más vulnerables, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los trabajadores con diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida la hipertensión arterial), enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica grave, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.
- **Medidas preventivas:** conjunto de actuaciones que se estiman adecuadas, dirigidas a preservar la seguridad y salud de las personas, con la finalidad de minimizar o evitar la materialización de los riesgos.

<b>Capítulo 5</b>	<b>Evaluación del Riesgo</b>
-------------------	------------------------------

Los centros que acogen las sedes en los que se desarrollará la PEvAU 2021 en la Universidad de Sevilla, no son más susceptibles al contagio que otros espacios de la Universidad de Sevilla, por lo que se califica como baja la probabilidad de exposición. No obstante, se va a producir una concentración elevada de personas, entre el profesorado, el personal de administración y servicios (PAS) y el estudiantado, interactuando entre ellos, así como con los espacios, elementos y material

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 5 de 19

existente. Esa situación requiere adoptar medidas preventivas para minimizar el riesgo ante la COVID-19.

## Capítulo 6

### Medidas preventivas en los procesos

Toda la organización previa de la PEvAU se realizará por el PAS, implicado en este proceso, del Área de Acceso y Admisión y Servicio de Informática y Comunicaciones, siguiendo las indicaciones dictadas por la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Se priorizará la vía telemática frente a la presencial siempre que sea posible, y en particular tanto en el proceso de selección de los miembros del Tribunal único que actuará durante las pruebas como en la inscripción del alumnado en la PEvAU mediante automatrícula.

El trabajo presencial (recepción de solicitudes de adaptaciones para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, preparación de material fungible para las sedes, impresión de etiquetas de examen, impresión de cabeceras de examen, etc.), se realizará por el PAS competente, cumpliendo las medidas de prevención establecidas con carácter general para el personal de la Universidad de Sevilla en el desarrollo de sus funciones.

En las próximas secciones se describen las medidas preventivas para los procesos asociados a la celebración de la PEvAU, atendiendo a lo dispuesto en el documento *Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias*.

#### 6.1. Constitución del Tribunal único de la PEvAU

A la sesión de Constitución del Tribunal único de la PEvAU de la Universidad de Sevilla deberá asistir un número no superior a 75 personas, entre el personal técnico de las áreas implicadas, los responsables y secretarios de las 29 sedes, tanto de Sevilla capital como comarcales, los vocales de apoyo del aula sanitaria establecida (médicos, psicólogos y enfermeros), los miembros de la Comisión Universitaria, además del secretario y de la presidenta del Tribunal único, dicha Constitución tendrá lugar el 11 de junio en el Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

#### 6.2. Preparación y mantenimiento de sedes PEvAU

- *Limpieza y desinfección de espacios y equipamientos.*

Se dispondrá de un plan de limpieza y desinfección por cada sede, que abarcará la limpieza y desinfección de las aulas, aseos, espacios dedicados a la constitución y organización de la sede y

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 6 de 19

zonas comunes. Además, en el plan se debe definir la frecuencia de limpieza y desinfección de los espacios, los útiles y productos que se van a utilizar, y el número de personas asignadas a la limpieza y desinfección de cada sede. Deberá incluir también, la planificación del refuerzo de las tareas de limpieza y desinfección de aulas, aseos, espacios dedicados a la organización de la sede y zonas comunes, durante los días de las pruebas, con especial atención a los aseos y superficies, sobre todo, aquellas que serán tocadas con mayor frecuencia, como mesas, sillas, ventanas, pomos de puertas, interruptores, barandillas, ascensores, etc.

Si se utilizaran productos virucidas, éstos deben estar permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y sus aplicaciones se pueden encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía, se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1 % (p/v), cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35 g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. La dilución se deberá preparar un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, se desecharán los materiales y equipos empleados, procediéndose posteriormente al lavado de manos del personal encargado de esta tarea.

Se verificará periódicamente, a lo largo del día, la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y secado de manos).

Las papeleras se dotarán de bolsas de basura para una adecuada gestión de los residuos y se facilitarán recipientes con tapa y pedal en las aulas y en los aseos siempre que sea posible.

- *Ventilación de aulas, zonas comunes y espacios de trabajo.*

Tan importante como la limpieza y la desinfección es la adecuada ventilación de las aulas y zonas comunes. La ventilación natural con aire exterior es la opción preferente. Se recomienda una ventilación cruzada, si es posible de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes del aula, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

Las instalaciones del centro deberán ser ventiladas permanentemente. Si no fuese posible, deberá llevarse a cabo durante el mayor tiempo posible, al menos durante 15 minutos al inicio, a mitad y al final de la prueba. En el caso de ventilación mecánica se aumentará la frecuencia de renovación de aire externo y se evitará igualmente corrientes de aire fuertes.

No se utilizarán ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pues pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor. Sin embargo, en caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, habría que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, habrá que vigilar que la posición al flujo de aire generado por el ventilador no facilite la transmisión entre el estudiantado y se utilizará en la menor velocidad posible, para que genere el menor número de turbulencias posibles.

Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire y deberán ser limpiados y desinfectados periódicamente, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En todo

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 7 de 19

caso, y siempre que sea posible, se recomienda una limpieza y desinfección diaria de las superficies externas de los equipos (superficie de impulsión y retorno) con los productos habituales de limpieza y desinfección de superficies, mediante bayeta, y la desinfección, a finales de la jornada, de los filtros.

- *Señalética.*

Para mantener el distanciamiento social, en las zonas comunes, se utilizará cartelería, balizas o señalizaciones en el suelo para indicar la distancia social de seguridad sanitaria, ya presente en los centros.

Se identificarán mediante cartelería las puertas de acceso a las sedes y las vías de acceso a las aulas mediante planos. Dentro del aula, se señalarán los puestos de examen distribuyéndolos, en la medida de lo posible, en forma de W. Se localizarán los aseos más cercanos a cada aula y se colocará una señalización con el aforo permitido y las normas de actuación. Se organizará su utilización para evitar aglomeraciones y cruces.

- *Material higiénico.*

Habrán soluciones hidroalcohólicas en todos los accesos a las sedes, aulas y zonas de trabajo. Las aulas, además, dispondrán de papeleras con bolsa de basura, tapa y pedal, y de pañuelos o papeles desechables. Los aseos estarán dotados de jabón y papel seca manos, así como de papeleras con bolsa de basura, tapa y pedal, siempre que sea posible.

Todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas a las personas que acudan a las sedes sin ellas.

En caso necesario, a todos los miembros del Tribunal único allí destinados, se les facilitará mascarillas de repuesto para el desempeño de sus funciones. Así mismo, se dispondrá de difusores de solución alcohólica y bayeta de microfibra (o pañuelos desechables) para la limpieza de equipos informáticos u otros dispositivos que necesariamente deban ser compartidos.

### **6.3. Envío y recepción de materiales a las sedes PEvAU**

En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, ante el riesgo de la COVID-19, el personal externo encargado del transporte de materiales a las sedes deberá adoptar las siguientes medidas preventivas:

- Deberán utilizar mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Deberán proceder a la desinfección completa previa de los vehículos en los que se realizará el traslado de los materiales.
- Para el mantenimiento de la limpieza y desinfección de los vehículos, se deberá disponer de un pulverizador con desinfectante (solución de alcohol de 70º como mínimo) y bolsas de basura. Deberán seguir en todo momento las indicaciones del etiquetado del producto de limpieza utilizado.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 8 de 19

- Deberán ventilar los vehículos abriendo las ventanas de los mismos, como mínimo al inicio y al final de la jornada de trabajo.

En el caso de sospecha de contagio o de informe positivo de un trabajador de la empresa externa de transporte, deberá comunicarlo inmediatamente a la Universidad de Sevilla para activar el protocolo de actuación.

#### **6.4. Constitución y organización de las sedes PEvAU**

En caso necesario, a todos los miembros del Tribunal único asignados a cada sede se les facilitará mascarillas de repuesto para el desempeño de sus funciones. Además, deberán hacer uso del gel hidroalcohólico al acceder a la sede.

El responsable de la sede deberá establecer un espacio destinado tanto para la sesión de constitución como para la organización de la propia sede, durante los días de celebración de la PEvAU. Dicho espacio deberá contar con un aforo suficiente que posibilite mantener la distancia social de seguridad sanitaria entre todos los miembros del Tribunal único allí destinados y con una ocupación máxima que garantice una distancia mínima de 1,5 m entre los asistentes.

Además, deberá establecer otro espacio destinado a los vocales colaboradores de los centros educativos de secundaria. Dicho espacio deberá contar con un espacio suficiente que posibilite mantener la distancia social de seguridad sanitaria para todos los vocales de centros asignados a la sede y con una ocupación máxima que garantice una distancia mínima de 1,5 m entre los asistentes.

#### **6.5. Citación del estudiantado y acceso a sedes PEvAU**

Dado que en las sedes puede haber coincidencia masiva de personas, se establecerán las siguientes medidas para evitarla:

- El estudiantado, al realizar su automatrícula, conocerá la sede asignada y, en los días previos a la celebración de la PEvAU, recibirá la información de su aula de examen, el número de asiento asignado y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta.
- Se establecerán varias entradas y salidas a la sede y una correlación con su aula de referencia, estableciendo flujos de personas lo más directos posibles hacia el aula.
- El primer día de las pruebas, y para el primer examen, se establecerá un horario con mayor antelación de acceso a la sede.
- El estudiantado deberá ir provisto del número necesario de mascarillas para su protección durante toda la jornada de examen.
- En el caso de que algún estudiante, por causa médica acreditada, no pueda utilizar mascarilla, tendrá que comunicarlo con anterioridad y aportar la documentación oportuna. Para minimizar su riesgo y el de los demás, se le colocará en otra aula habilitada para ello y con la distancia social de seguridad sanitaria garantizada, o será asignado a la Sede ANEAE.
- El estudiantado deberá usar el gel hidroalcohólico antes de acceder a su aula.



	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 9 de 19

- El estudiantado deberá mantener la distancia social de seguridad sanitaria antes de acceder a su aula.

### 6.6. Distribución del estudiantado en aulas

Atendiendo explícitamente al documento de *Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias*, el aforo de las aulas se reducirá para permitir una distancia entre el estudiantado de al menos 1,5 m. En aquellos casos de aulas con bancadas escalonadas, y cuando sea posible, se dejará una fila intermedia vacía y se situará al estudiantado, siempre que sea posible, en forma de W respecto a la fila anterior y posterior ocupada. El estudiantado, en la medida de lo posible, se ubicará en el mismo aula y mesa cada jornada.

### 6.7. Citación y llamamiento del estudiantado

Teniendo en cuenta lo establecido en la Sección 6.5, al realizar su automatrícula el estudiantado conocerá la sede asignada y, en los días previos a la celebración de la PEvAU, recibirá la información de su aula de examen, el número de su asiento y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta. Esto permitirá que el estudiantado acceda directamente al aula y al asiento asignado. El aula dispondrá de una señalización numérica que indique el lugar exacto que ocupará cada estudiante durante cada jornada de la PEvAU. De esta forma se minimizará la posibilidad de contagio restringiendo los movimientos del estudiantado.

Una vez que todo el estudiantado esté perfectamente ubicado en su aula y en su asiento, se procederá al llamamiento por orden alfabético. Para la identificación del estudiantado por parte del profesorado en el interior del aula, al nombrarlos por orden alfabético, estos se levantarán de su asiento y mostrarán su DNI, NIE, pasaporte o documentación acreditativa de su identidad. Se le solicitará la retirada de la mascarilla para su identificación, existiendo siempre una distancia social de seguridad sanitaria entre el estudiantado y el profesorado encargado del llamamiento.

### 6.8. Realización de los exámenes de la PEvAU

El estudiantado deberá tener en cuenta y cumplir las pautas que se detallan a continuación:

- Deberá llevar todo su material escolar y en ningún caso podrá compartirlo con el resto del estudiantado.
- Deberá dejar sus pertenencias en el suelo bajo el asiento contiguo y siempre alejado de su alcance.
- Deberá mantener la mascarilla puesta durante la realización de las pruebas.
- En el caso de que algún estudiante formule una consulta al responsable del aula, éste se acercará al mismo respetando, si fuera compatible con la atención requerida, la distancia social de seguridad sanitaria. El profesorado, no obstante, irá dotado de mascarilla.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 10 de 19

- Al finalizar el examen, el estudiantado lo dejará en su mesa y también dejará el papel en blanco sobrante en lugar diferenciado. Antes de abandonar el aula, depositará todo el papel sobrante (borrador) en una caja ubicada dentro del aula y próxima a la salida de ésta. Esta caja o papelería sólo se utilizará para el papel borrador y no para otro tipo de desecho o basura.

### 6.9. Escalonamiento de la salida del aula de examen y del regreso al aula del siguiente examen

Se establecerá un escalonamiento de salida y otro de regreso al aula de examen.

- El estudiantado podrá salir del aula de examen antes de la finalización del tiempo máximo establecido, pero nunca antes de transcurrida la primera media hora de examen.
- Una vez finalizado el tiempo máximo establecido para la realización del examen, el estudiantado deberá dar por terminado su examen, dejando sobre la mesa el examen realizado y aparte el papel sobrante en blanco, apartando el papel usado como borrador que deberá depositar en una caja cerca de la salida del aula y guardando los útiles escolares permitidos usados para la realización del examen.
- Para proceder a una salida ordenada de la sede del estudiantado que continúe en el aula hasta la finalización del tiempo máximo establecido, se instituirá el siguiente escalonamiento: primero saldrá el estudiantado ubicado en las aulas de las plantas superiores y más alejadas de la puerta de salida de la sede y a continuación saldrán las restantes.
- El responsable del aula irá vaciando progresivamente los puestos y bancadas o filas, empezando desde la primera bancada o fila.
- Se garantizará la distancia social de seguridad sanitaria mínima de 1,5 m en las salidas del estudiantado.
- Una vez fuera del aula, el estudiantado podrá ir al aseo más cercano señalizado, manteniendo la distancia social de seguridad sanitaria y respetando el aforo del aseo que no será nunca superior al 50 % de su ocupación habitual. Si no tuviese la necesidad de ir al aseo o una vez fuera de éste, saldrá inmediatamente del edificio en el que está situada la sede.
- Para el regreso, primero lo hará el estudiantado de las plantas superiores y más alejadas de la puerta de entrada de la sede y a continuación las restantes.
- El responsable del aula irá dando paso progresivamente al estudiantado para que vuelvan a ocupar sus puestos, garantizando en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria entre el estudiantado.

### 6.10. Medidas durante el descanso

Como se ha puesto de manifiesto en la sección anterior, el estudiantado, una vez finalizado su examen, deberá salir del aula, ir al aseo más próximo en caso de necesidad e inmediatamente salir al exterior del edificio donde está el aula de la sede, en el caso de las sedes de Sevilla capital, o al patio del centro educativo, en el caso de las sedes comarcales. Una vez en el exterior del aula, deberá evitar aglomeraciones y mantener la distancia social de seguridad sanitaria. Podrá despejarse y descansar por un período mínimo de 30 minutos. Deberá permanecer con la mascarilla

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 11 de 19

puesta y solo se podrá quitar para comer o beber el tiempo mínimo imprescindible . No se puede fumar en las instalaciones de la Universidad.

### **6.11. Manipulación de exámenes en sedes PEvAU**

Una vez haya sido desalojada el aula, tras la finalización de cada examen, los vocales asignados a ella graparán, por debajo de la cabecera del papel identificado, todas las hojas de examen de cada estudiante. Asimismo, retirarán el papel adicional no utilizado para el examen. Los vocales irán provistos en todo momento de mascarilla y, si lo consideran oportuno, con guantes. No compartirán la grapadora ni cualquier otro material fungible necesario y harán uso, en cualquier caso, de gel hidroalcohólico para la limpieza frecuente de manos.

La manipulación posterior de los exámenes por el personal designado (colocación de pegatinas, separación de cabeceras y agrupación en lotes de 50 exámenes) se realizará en espacios amplios y con buena ventilación, protegiéndose con mascarillas y, si lo consideran con, guantes, siempre manteniendo el distanciamiento social de seguridad sanitaria entre las personas que lo realicen.

Asimismo, este personal deberá hacer uso de los geles hidroalcohólicos que se pondrán a su disposición, para la limpieza frecuente de manos y evitar tocarse la cara mientras manipula los exámenes .

### **6.12. Recepción y manipulación de exámenes y documentación administrativa en la Sede Central**

Atendiendo explícitamente al documento de *Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias*, para desarrollar el trabajo asignado al personal de la Sede Central, se tomarán siguientes medidas:

- Se habilitará un espacio amplio que permita cumplir la distancia social de seguridad sanitaria en el hall y en el patio del Pabellón de Brasil.
- Durante las tareas asignadas a este personal (recepción de exámenes y documentación administrativa de las sedes, revisión de exámenes, agrupación de exámenes en lotes para vocales correctores, así como revisión de la documentación administrativa), se cumplirán las medidas preventivas básicas: distancia social de seguridad sanitaria, lavado frecuente de manos (para lo cual tendrán a su disposición botes de gel hidroalcohólico), protección respiratoria (mascarilla) y si se considerase necesario utilización de guantes, ventilando el espacio de forma continua.
- No se compartirán grapadoras ni cualquier otro material fungible necesario para el desempeño de sus funciones.
- Se evitará la compartición de ordenadores para el desempeño de sus funciones y, de ser necesario, se adoptarán las medidas de desinfección recomendadas por las autoridades sanitarias.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 12 de 19

### 6.13. Reuniones de coordinación de vocales correctores con ponentes

Teniendo en cuenta que el número de vocales correctores por cada materia objeto de examen en la PEvAU es elevado, las reuniones de coordinación de los vocales correctores con los ponentes de las respectivas materias se realizarán de manera virtual y no se entregarán en ese momento, como en convocatorias anteriores se realizaba, los lotes de examen. Será después de la celebración de esta reunión virtual, cuando los vocales correctores tendrán que recoger en la Sede Central (ubicada en el Pabellón de Brasil) los lotes de examen para corregir, previa cita que le será comunicada por correo electrónico.

### 6.14. Entrega / devolución de exámenes - vocales correctores (y revisores) en Sede Central

Los vocales correctores (y revisores) que acudan a la Sede Central a recoger o devolver los lotes de examen asignados, así como las actas firmadas correspondientes, deberán cumplir las medidas preventivas básicas: distancia social de seguridad sanitaria, lavado de manos con gel hidroalcohólico antes de acceder a la sede y protección respiratoria (mascarilla).

A la Sede Central sólo podrán acceder en el día y hora indicada en la cita previa que recibirá por correo electrónico, para evitar aglomeraciones.

### 6.15. Vista de examen

La preparación de copias de exámenes para la vista de examen se realizará por el personal de la Sede Central, siguiendo las medidas preventivas básicas ya citadas en las secciones anteriores. Para el trámite de vista, el estudiantado será convocado en diferentes tramos horarios, en aulas habilitadas al efecto, que serán limpiadas, desinfectadas y ventiladas periódicamente, respetando la ocupación máxima determinada por mantener la distancia social de seguridad de 1,5 m, en el Pabellón de México.

El estudiantado deberá ir provisto de mascarilla y hará uso del gel hidroalcohólico para la limpieza de manos justo antes de acceder al aula.

El personal de la Sede Central asignado a esta tarea deberá ir protegido con mascarilla y realizará un lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico.

<b>Capítulo 7</b>	<b>Medidas preventivas para las personas</b>
-------------------	--

### 7.1 Medidas preventivas generales para todas las personas implicadas en la PEvAU

Antes de dirigirse a la sede que le corresponda, deberá comprobar su estado de salud y tomarse la temperatura. En el caso de que presentase cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar,

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 13 de 19

etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19, no deberá acudir a la sede. Deberá ponerse en contacto con su centro de atención primaria y enviar un correo electrónico a covid19@us.es indicando su situación, y seguir sus instrucciones.

Una vez en la sede, deberá adoptar las siguientes medidas fundamentales: distanciamiento social de seguridad sanitaria, lavado correcto de manos y protección de vías respiratorias.

Para ello, todas las personas implicadas en la PEvAU, deberán:

- Llevar mascarillas de protección: cada día, tanto el estudiantado como los miembros del Tribunal único irán provisto del número necesario de mascarillas para toda la jornada de examen. No obstante, todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas al estudiantado y a los miembros del Tribunal que las requiriesen.
- Mantener la distancia social de seguridad sanitaria en todos los procesos y actividades de las pruebas.
- Evitar el saludo con contacto físico.
- Limpiar y desinfectar sus manos al entrar en el aula con solución hidroalcohólica. Es especialmente importante la desinfección después de toser, estornudar o tocar superficies de contacto frecuente por distintas personas.
- Cubrir su nariz y su boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo a continuación a la papelera más cercana. Si no dispusiese de pañuelos, deberá emplear la parte interna del codo para no contaminar sus manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Seguir las recomendaciones sobre el uso de escaleras y empleo individualizado de ascensores, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida y para traslado de material pesado. En el caso de que tuviese que utilizar el ascensor, esperará la llegada de este manteniendo la distancia social de seguridad sanitaria en la señal marcada al tal efecto.
- Circular por los espacios interiores de la sede atendiendo siempre a la señalización establecida.

## 7.2 Información para el responsable de la sede

El responsable de la sede deberá proporcionar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención, tanto al estudiantado como a todos los miembros del Tribunal Único allí asignado para el desarrollo de la PEvAU. El responsable estará apoyado por el personal de administración y servicios que será asignado para ello. Además, dispondrá de unas instrucciones específicas para los miembros del tribunal que contendrá:

- Relación y ubicación de aulas, aseos, espacio destinado tanto a la constitución como a la organización de la propia sede y espacio destinado a los vocales colaboradores de centros educativos, con su señalización correspondiente y el aforo establecido conforme al documento "Medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la realización de la evaluación del bachillerato para el acceso a la universidad (EBAU) 2021 y de otras pruebas de similares características convocadas en el ámbito de las enseñanzas no universitarias."
- Citación y llamamiento del estudiantado, conforme a lo establecido en la Sección 6.7.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 14 de 19

- Directrices para los descansos conforme a lo establecido en la Sección 6.10.
- Disponibilidad y ubicación de equipos y material de protección: mascarillas, guantes, geles hidroalcohólicos.
- El Plan de limpieza y desinfección antes y durante la realización de la PEvAU.
- Procedimiento de ventilación durante la realización de la PEvAU.
- Instrucciones ante la comunicación de miembros del tribunal asignado a la sede de no asistencia por la COVID-19.
- Instrucciones ante un caso de sospecha de COVID-19 durante la realización de la PEvAU.
- Información de espacio designado si hubiera un caso sospechoso de la COVID-19.

### 7.3 Información para el estudiantado que realizará la PEvAU

Se elaborarán unas INSTRUCCIONES COVID-19 específicas para el estudiantado que contendrán:

- Indicaciones conforme a lo establecido en las Secciones 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10.
- Medidas preventivas generales conforme a lo establecido en la Sección 7.1.
- Cómo actuar si es persona vulnerable conforme a lo establecido en el Capítulo 10.
- Cómo actuar si es Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE) según lo establecido en el Capítulo 11.
- Recomendaciones para el acceso a la sede: acudir preferentemente andando si la distancia lo permite y, en caso de necesitar transporte, utilizar medios propios. Si se tiene que utilizar el transporte público, se deberá mantener la distancia social de seguridad sanitaria, usando obligatoriamente mascarilla, evitando tocarse la cara.
- Recomendación de llevar consigo una o varias botellas de agua y uno o varios tentempiés para los descansos.

### 7.4 Información para el profesorado y el personal de administración y servicios integrantes del Tribunal Único PEvAU

- Se llevarán a cabo sesiones informativas virtuales y presenciales (Sección 6.1 Constitución del Tribunal único de la PEvAU) en las que se darán o se hará entrega de instrucciones específicas sobre cómo actuar.
- Se deberán seguir las medidas establecidas para el estudiantado descritas en las Secciones 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10.
- Se deberán seguir las medidas preventivas generales, conforme a lo establecido en la Sección 7.1.
- Se proporcionarán, por parte del responsable de sede, las instrucciones necesarias para el cumplimiento de las medidas de higiene y prevención a todos los miembros del Tribunal único allí asignado para el desarrollo de la PEvAU, como se recoge en la Sección 7.2.
- Con las personas que durante las pruebas muestren sintomatología COVID-19 se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 9.
- Con las personas vulnerables, se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 10.

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 15 de 19

- En el caso de estar asignado a la sede ANEAE, se deberá actuar conforme a lo establecido en el Capítulo 11.

## 7.5 Personal externo

En base al Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, ante el riesgo de la COVID-19 el personal externo de las contratadas de limpieza y seguridad que intervenga en el desarrollo de las pruebas debe adoptar las medidas preventivas frente a la COVID-19.

En el caso de sospecha de contagio o de informe positivo, tanto de algún trabajador de la Universidad de Sevilla como de un trabajador de una empresa externa, deberá haber comunicación inmediata entre la Universidad de Sevilla y la empresa para establecer el protocolo de actuación.

<b>Capítulo 8</b>	<b>Equipos de protección: colectivos, individuales y material higiénico.</b>
-------------------	--

## 8.1 Equipos de protección colectivos para mantener el distanciamiento social entre todas las personas vinculadas a la PEvAU

Las sedes contarán con cartelería, balizas y señalizaciones necesarias para garantizar la distancia social de seguridad sanitaria.

## 8.2 Equipos de protección individuales para las personas vinculadas a la PEvAU

- Protección personal respiratoria:

Como ya se indicó en la Sección 7.1, cada día, el estudiantado y los miembros del tribunal único irán provistos del número necesario de mascarillas para toda la jornada de examen. No obstante, todas las sedes contarán con una dotación preventiva de mascarillas para facilitarlas al estudiantado y los miembros del tribunal único en caso de que sea necesario. Las mascarillas suministradas serán mascarillas higiénicas o quirúrgicas (UNE 0065-01 o UNE-EN 14683:2019+AC: 2019) y se incrementará la protección si se presentase un caso de sospecha de COVID-19. En la sala Covid de los Centros deberán existir mascarillas quirúrgicas, para el posible caso, y FFP2 para el acompañante (especialmente si el caso, por razón justificada, no pudiera usar mascarilla).

- Protección personal de manos:

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 16 de 19

Para la entrega y recogida de exámenes, manipulación de exámenes y en los casos en los que exista intercambio directo de documentos se utilizarán, si fuera necesario, guantes de látex o nitrilo ligero.

Todos los equipos de protección individuales facilitados usados en la PEvAU deben retirarse siguiendo los protocolos recomendados por las autoridades sanitarias, comenzando, en su caso, por la pantalla facial, seguida de los guantes y la mascarilla en último lugar.

### 8.3 Materiales higiénicos

Además de los equipos de protección individuales descritos en la Sección 8.2, todas las sedes dispondrán de los siguientes materiales higiénicos:

- Soluciones hidroalcohólicas en los accesos a las sedes y en las aulas.
- Jabón y papel seca manos en los aseos.
- Pañuelos o papeles desechables en las aulas.
- Papeleras con tapa, pedal y bolsas de basura en las aulas, aseos, espacios de trabajo y zonas comunes, en la medida de lo posible.
- Difusores de solución alcohólica y bayeta de microfibra (o pañuelos desechables) para limpieza de equipos informáticos u otros dispositivos que necesariamente tengan que ser compartidos.

<b>Capítulo 9</b>	<b>Actuaciones relacionadas con la sintomatología de la COVID-19</b>
-------------------	--

### 9.1 Actuaciones para las personas con enfermedad diagnosticada, sintomatología compatible o en cuarentena por la COVID-19 con anterioridad al desarrollo de la PEvAU

No deberán acudir a la sede y deberán ponerlo en conocimiento del Tribunal único y acreditarlo documentalmente, con el fin de adoptar las medidas oportunas, tanto el profesorado, como el personal de administración y servicios o el estudiantado que:

- Esté en aislamiento domiciliario por tener diagnosticada la COVID-19.
- Esté en cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona diagnosticada o con síntomas de la COVID-19.
- Presente síntomas compatibles con la COVID-19 (tos, fiebre, dificultad al respirar, dolor de garganta, etc.). En este caso, deberá contactar con su Centro de Salud por medio de los teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias, poniéndolo en conocimiento del Tribunal único de la PEvAU a la mayor brevedad posible.

La Normativa Interuniversitaria garantiza que, para el estudiantado, esta situación sanitaria sobrevenida no tenga repercusión en la realización de la PEvAU. Ésta podrá realizarse o bien



	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 17 de 19

durante la semana reservada para incidencias o bien en la convocatoria extraordinaria de julio con efectos académicos en el acceso a la universidad de junio.

En el caso del profesorado o del personal de administración y servicios, se tendrá en cuenta su situación sanitaria sobrevenida para proceder a su sustitución.

## 9.2 Actuaciones ante la sospecha de síntomas COVID-19 durante el desarrollo de la PEvAU

Si durante la realización de la PEvAU, cualquier persona participante (profesorado, personal de administración y servicios o estudiantado) presenta síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos o dificultad respiratoria), se actuará de la siguiente manera:

- Se procederá a su aislamiento en un espacio específicamente reservado para ello, que deberá contar con ventilación adecuada, preferiblemente con ventana al exterior, y con papelera de tapa y pedal con bolsa de basura.
- La persona que le acompañe llevará, además de mascarilla FFP2 y mantendrá en todo momento la distancia social de seguridad sanitaria.
- Se avisará inmediatamente al responsable de sede, quien a su vez contactará urgentemente con la presidencia de la Comisión Universitaria de la PEvAU de la Universidad de Sevilla.
- La presidencia de la Comisión Universitaria lo notificará al Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud de la Comisión General de Seguimiento y Evolución de la COVID-19 de la Universidad de Sevilla. La portavoz de dicho Grupo de Trabajo contactará con las autoridades sanitarias competentes de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, al objeto de valorar la emergencia sanitaria:
  - En el caso de que la persona presentara síntomas de gravedad, como fiebre y dificultad respiratoria, avisarán inmediatamente al 112 o al 061.
  - En el caso de que la persona no presentase síntomas de gravedad, se contactará con quien indique el afectado (familiar o acompañante), que se ocupará de recogerle con objeto de abandonar la sede lo antes posible. La persona afectada deberá acudir a su centro de salud para su valoración y así poder documentar la situación sanitaria sobrevenida.
- En cualquiera de los casos, una vez la persona abandone la sede, se procederá a la limpieza y desinfección del espacio en el que estaba aislado, a la retirada de la bolsa de residuos y a la ventilación de dicho espacio.
- Además, consultadas las autoridades sanitarias, la Comisión Universitaria actuará conforme a las directrices dictadas por éstas en la sede afectada.

<b>Capítulo 10</b>	<b>Personas vulnerables o especialmente sensibles a la COVID-19</b>
--------------------	---

Se entiende como persona especialmente sensible o vulnerable, en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, a aquella persona que presenta un determinado estado biológico conocido por ciertas patologías previas o por embarazo. El área médica del Servicio de Prevención de Riesgos

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 18 de 19

Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS), establece que los grupos vulnerables para la COVID-19, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Sanidad, son los siguientes:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión
- Enfermedad pulmonar crónica
- Inmunodeficiencia
- Cáncer en fase de tratamiento activo
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad hepática crónica grave
- Obesidad mórbida (IMC>40)
- Embarazo
- Mayores de 60 años

El profesorado y el personal de administración y servicios, miembro del Tribunal único de la PEvAU en la Universidad de Sevilla, que sea vulnerable a la COVID-19 podrá realizar su tarea en la prueba siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, lo pondrá en conocimiento de la presidencia de la Comisión Universitaria de la PEvAU de la Universidad de Sevilla, para que, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud de la Comisión General de Seguimiento y Evolución de la COVID-19, se adopten las medidas pertinentes.

El personal de apoyo de limpieza y de seguridad que participe en la PEvAU de la Universidad de Sevilla, podrá realizar su tarea en la prueba siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, lo pondrá en conocimiento de su Servicio de Prevención que se coordinará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) para que adopte las medidas pertinentes.

El estudiantado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable a la COVID-19 podrá realizar la prueba ,según se indica en el Capítulo 11, o podrá acudir a su sede siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

<b>Capítulo 11</b>	<b>Medidas asistenciales extraordinarias de la sede ANEAE</b>
--------------------	---

Se constituirá, al menos, una sede para el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (sede ANEAE), destinada a prestar una atención adecuada al estudiantado con diversidad funcional, con necesidades específicas de apoyo educativo o que presente condiciones de salud que le haga especialmente vulnerable a la COVID-19. La sede ANEAE contará con un aula sanitaria atendida por profesionales del ámbito de la medicina, enfermería y psicología clínica, con vocales de apoyo, aulas adaptadas, medios materiales y ayudas técnicas para la realización de la PEvAU.

Dicha sede contará con las siguientes medidas asistenciales extraordinarias:

**PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD LABORAL Y ACADEMICA ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 . PRC.1.4 COVID19 el 20 de mayo del 2021**

	<b>PLAN PREVENTIVO PEvAU 2021 ANTE LA COVID-19 UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	<b>PEvAU2021 COVID-19</b>
	<b>31 de mayo de 2021</b>	Pág. 19 de 19

- En los días previos a la celebración de la PEvAU, todo el estudiantado recibirá la información de su aula de examen, el número de asiento asignado y la franja horaria en la que se debe incorporar a ésta. El estudiantado ANEAE conocerá las medidas de adaptación con las que contará en el desarrollo de la prueba. Además, a su llegada a la sede en los días de la prueba, contará con personal de apoyo que le acompañará a su aula.
- El estudiantado que así lo precise podrá acceder a las instalaciones de la sede ANEAE con un acompañante. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deberán cumplir las normas de prevención generales establecidas en este Plan Preventivo.
- En los casos de discapacidad motora, el estudiantado dispondrá de más espacio que el que establece la distancia social de seguridad sanitaria.
- En relación con el lavado de manos, tanto los geles como el jabón y papel seca manos estarán situados en espacios accesibles y, en caso necesario, el acompañante podrá ayudar a la persona con necesidades en el aseo.
- Se tendrá en cuenta a aquellas personas que no puedan utilizar mascarillas, ubicándolas en el aula de manera que la distancia social de seguridad sanitaria quede garantizada.
- Se limitará el uso de los ascensores al mínimo imprescindible, preferentemente se usará individualmente. En el caso de personas que puedan precisar asistencia, se permitirá el uso compartido del ascensor y será necesario el uso de mascarillas.

Se establecerá un espacio para el descanso en el que se garantice las medidas de distancia social de seguridad sanitaria.

<b>Capítulo 12</b>	<b>Revisión</b>
--------------------	-----------------

Dada la cambiante situación epidemiológica general, el avance en el conocimiento científico y teniendo en consideración el principio de prevención, este Plan Preventivo estará en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la enfermedad y de las instrucciones que se reciban de las autoridades competentes. La actualización de este Plan Preventivo se publicará en el portal web de la Universidad de Sevilla.